

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

MIRIAM S. FARIÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Grat.
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T. Viviana DOOLAN
Municipalidad de Ushuaia - Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



440/1997

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado entre discos de siete (7) metros con la leyenda: "Estacionamiento Reservado Persona con Discapacidad" sobre la calle María Sánchez de Caballero N° 1994 de nuestra ciudad, residencia del señor Israel Elsztein, DNI N° 7.812.056, quien padece de graves problemas en su desplazamiento.

ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana que, a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- EXCEPTUAR al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria, Ordenanza Municipal 3501.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

4436

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/10/2013.-

mi

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Domén DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



ES COPIA DEL ORIGINAL

MIRIAM S. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T. 2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 11 NOV 2013

VISTO el expediente N° CD-8982-2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 16/10/2013, por medio de la cual se autoriza un espacio reservado entre discos de siete (7) metros con la leyenda: "Estacionamiento Reservado Persona con Discapacidad" sobre la calle María Sanchez de Caballero N° 1994 de nuestra ciudad, residencia del señor Israel Elzstein, D.N.I.N° 7.812.056, quien padece de graves problemas en su desplazamiento; y se exceptúa al frentista indicado, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública estipulado en la Ordenanza Tarifaria, Ordenanza Municipal N° 3501.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 330 /2013, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

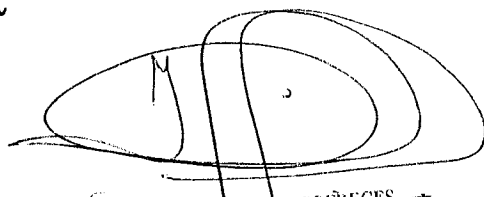
DECRETA

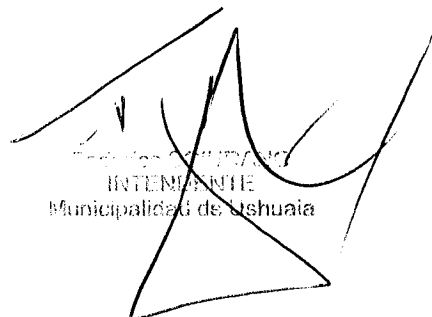
ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4436, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 16/10/2013, por medio de la cual se autoriza un espacio reservado entre discos de siete (7) metros con la leyenda: "Estacionamiento Reservado Persona con Discapacidad" sobre la calle María Sanchez de Caballero N° 1994 de nuestra ciudad, residencia del señor Israel Elzstein, D.N.I.N° 7.812.056, quien padece de graves problemas en su desplazamiento; y se exceptúa al frentista indicado, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública estipulado en la Ordenanza Tarifaria, Ordenanza Municipal N° 3501. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar. 1891

DECRETO MUNICIPAL N° /2013.-

Ba


Atq. Jorge Marcelo CORRECES
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia


INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia